



## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS ANTE LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE “IMPLANTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CIUDADANO PROACTIVO Y ADAPTABLE.”

Nº REF.PICOS: 2022/005058

El presente informe recoge la valoración de las alegaciones presentadas por la empresa **Evolutio Cloud Enabler, S.A.U.** al requerimiento planteado por la mesa de contratación en relación a su oferta económica en el Lote 4 del expediente con número PICOS 2021/005058 para la “Implantación de la infraestructura y desarrollo de componentes necesarios para la creación de un Espacio Ciudadano proactivo y adaptable” por encontrarse incurso en presunción de anormalidad en aplicación de lo dispuesto en el 149 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según se establece en el apartado 18 del pliego de cláusulas administrativas:

### **“18. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**

*Se considerará que las ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad cuando se encuentren en los siguientes supuestos:*

- 1. Cuando, concurriendo una sola licitadora, sea inferior al presupuesto máximo de gasto en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadoras o más, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

*Para determinar las ofertas anormales, en los casos en que la determinación del precio sea por precios unitarios se tendrá en cuenta el importe resultante de multiplicar el número de unidades estimadas por el precio unitario ofertado por la empresa, excluido IVA.*

A continuación de citan las alegaciones de **Evolutio Cloud Enabler, S.A.U.**, en adelante la empresa, en respuesta al requerimiento de la mesa de contratación son:

- **El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.** Evolutio tiene una gran experiencia en la venta e implantación de este tipo de soluciones, lo que le ha permitido contar con un descuento muy favorable de fabricantes especializados y seleccionar entre ellos al que, desde un punto de vista económico y de eficiencia empresarial, mejor se ajustaba a lo exigido en los Pliegos que rigen esta Licitación, logrando un precio muy competitivo.



- **Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.** El gran número de clientes corporativos a los que Evolutio proporciona este tipo de soluciones y servicios (012 Comunidad de Madrid, Servicio Público Empleo Estatal, Mapfre y Santa Lucía, entre otros) permiten optimizar las soluciones y servicios, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos de los Pliegos mediante el empleo de recursos propios y la aplicación de economías de escala.

Evolutio cuenta con capacidades propias y experiencia en proyectos del mismo tipo que el que es objeto de la Licitación, lo que le ha permitido realizar un desarrollo similar al comercializado por otros fabricantes con un coste notablemente inferior y que, sin embargo, cubre la totalidad de los requerimientos de los Pliegos.

- **La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.** Evolutio dispone de una amplia experiencia en el diseño e implantación de soluciones similares a la propuesta para la Junta de Comunidades Castilla la Mancha y una extensa práctica en la prestación de los servicios profesionales relacionados con este expediente de contratación, lo que le permite optimizar las soluciones tecnológicas disponibles, innovando en el diseño e implementación de las mismas, sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos y las funcionalidades requeridas y expresadas en los Pliegos, optimizando al mismo tiempo los costes de los elementos implicados en la solución.

Evolutio ha tenido ocasión de permitir a la Junta probar el uso de la tecnología ofertada mediante la realización de una prueba del funcionamiento de la misma con anterioridad a la publicación de los Pliegos, trabajando posteriormente en la optimización de la solución con el propósito de cubrir la totalidad de los requisitos funcionales, de manera transparente para esta Administración y sin que ello pueda suponer una pérdida de eficiencia a la hora del uso y la gestión de la solución propuesta.

La capacidad de innovación de Evolutio en este tipo de soluciones ha permitido cumplir los requerimientos funcionales del CRM de la solución demandada, con desarrollos propios, y optimizando y mejorando de esta forma el coste de las licencias correspondientes.

- **Respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, de subcontratación.** La prestación de los servicios objeto de la Licitación se llevará a cabo cumpliendo escrupulosamente con la normativa medioambiental y laboral vigente. En cuanto al trato de Evolutio para con sus empleados es preciso indicar que esta empresa ha sido reconocida en determinados foros como una de las mejores empresas de España donde trabajar, habiendo sido acreedora de reconocimientos como el distintivo de Igualdad (Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre) y la concesión del premio como Empresa Flexible 2011, en la categoría de Gran Empresa. Premio Empresa Flexible 2011. X Campaña Hacia el Equilibrio de la Vida Profesional, Personal y Familiar organizada por CVA y patrocinada por Manpower, la Universitat Oberta de Catalunya, el Ministerio de



Sanidad, Política Social e Igualdad y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Así mismo, las personas que van a prestar el servicio cuentan con la cualificación técnica adecuada, estando Evolutio al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- **La posible obtención de una ayuda de Estado.** Evolutio no ha contado ni contará con ningún tipo de ayuda para prestar los servicios objeto de la Licitación.

Indicar que, en el documento de Estudio Económico de esta licitación se calcula el siguiente presupuesto base para este Lote 2, indicado en el punto 4.1.4.4 del citado documento:

#### IMPORTE PARA 2 AÑOS

Concepto	Base Imponible	21% IVA	Importe IVA incluido
Servicios de desarrollo	462.755,84 €	97.178,73 €	559.934,57 €
Servicios de provisión e implantación de las plataformas	66.491,52 €	13.963,22 €	80.454,74 €
Licencias de plataforma de Contact Center y CRM	1.150.890,00€	241.686,90 €	1.392.576,90 €

Este presupuesto se realizó en base a una prospección de mercado y a partir de precios de referencia públicos.

Por otra parte, la empresa ha presentado una oferta económica que se resume en la siguiente tabla:

	Evolutio
Servicios de provisión e implantación de las plataformas Licencias de plataforma de Contact Center y CRM	461.319,71 €
Servicios de desarrollo	462.755,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>924.075,55 €</b>

Se puede observar que no realiza ninguna bajada sobre el concepto de “Servicio de desarrollo” (precios unitarios) y toda la bajada de precio corresponde a los conceptos de “Servicios de provisión e implantación de las plataformas” y “Licencias de plataforma de Contact Center y CRM” (tanto alzado).

En base a esta oferta y el presupuesto base calculado en el Estudio Económico, se puede comprobar que la bajada supone una rebaja del 38,57% sobre la media de ofertas y del 62,11% sobre el presupuesto base estimado en el Estudio Económico. Ambas bajadas resaltan por su amplitud.

En base a todos estos datos, la DGAD considera que la empresa no ha aportado la información y elementos suficientes para la justificación la oferta anormalmente baja y se considera que dicha



bajada podría suponer un riesgo para la ejecución del proyecto. Por lo tanto, se propone la **no admisión** de esta oferta en el proceso de licitación.

EL JEFE DE SERVICIO  
DE MODERNIZACIÓN

Fdo.: Román Grande Amorós

EL JEFE DE ÁREA DE  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: Juan Pedro de Ruz Ortega

EL JEFE DE SERVICIO  
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA

Fdo.: David Rodríguez Rodrigo